

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-212-2025

PARA: **GRACIELA PALACIOS**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **MARILYN GARCÍA PAREDES**
Directora de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Atención Memorando-DEEIA-0168-2003-2025 / Residencial City View

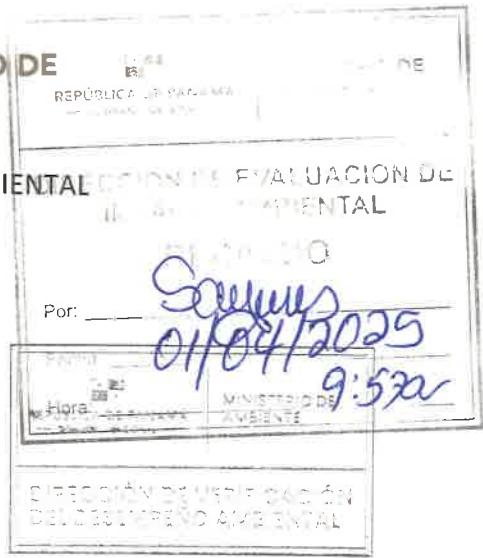
FECHA: 28 de marzo 2025

Nº de Control: c-0550-25

Sirva la presente para saludarle respetuosamente y agradecer de antemano la atención que la misma amerite.

Por medio de la presente, y en atención al Memorando DEEIA-0168-2003-2025, relacionada al proyecto “Residencial City View”, promovido por Inversiones Ventaviv, S.A., cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante Resolución DEIA-IA-047-2020, de 10 de agosto de 2020, en el corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; tenemos a bien informarle lo siguiente:

- Que el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, que rige el proceso de evaluación de impacto ambiental, modificado por los Decretos Ejecutivos N° 155, de 5 de agosto de 2011 y N° 975, de 23 de agosto de 2012, establece “... *Esta resolución administrativa que apruebe el Estudio de Impacto Ambiental tendrá una vigencia de hasta dos años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma...*”
- Que la Resolución DEIA-IA-047-2020, de 10 de agosto de 2020, fue notificada el 11 de agosto de 2020.
- Que la última fecha para dar inicio a la ejecución del proyecto “Residencial City View”, dentro de su período de vigencia tomando en cuenta lo que establece el Decreto Ejecutivo N° 123 de agosto de 2009, fue el 11 de agosto de 2022.
- Que el Informe Técnico No. 028-2022, de 01 de septiembre de 2022, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, determina:
 - **Conclusiones:** “*Producto de la Inspección ocular realizada al proyecto “Residencial City View” cuyo promotor es Inversiones Ventaviv, S.A., ubicado*



en el corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, se puede informar lo siguiente:

- *Dentro del polígono se evidenció que el proyecto aún no ha dado inicio a las actividades constructivas de estructuras he infraestructuras mencionadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución de aprobación”.*

Por lo antes expuesto, indicamos que la Resolución DEIA-IA-047-2020, de 10 de agosto de 2020, se encuentra **No Vigente**.

Sin otro particular, me despido con el acostumbrado respeto, no sin antes expresarle nuestra disponibilidad ante cualquier información adicional que requiera de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, puede comunicarse a las extensiones 6019 / 6819 / 6806.

Atentamente,

MGP/jmf/ndi